

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 27 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones donde se resuelven los recursos de alzada y las reclamaciones formuladas contra las resoluciones del procedimiento de admisión del alumnado admitido y no admitido para el curso escolar 2021/2022 en centros docentes públicos y privados.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, del siguiente acto administrativo:

Tras la publicación de la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos para el curso escolar 2021/2022, se ha presentado contra la misma «reclamación administrativa» o «recurso de alzada» en los siguientes procedimientos administrativos, notificándose las respectivas resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación en Sevilla en cada uno de dichos procedimientos.

Núm. Expediente	DNI/NIE	Fecha Resolución
2021/16/83	14619786C	07/06/2021
2021/16/72	48875560P	09/06/2021
2021/16/73	48875560P	09/06/2021
2021/17/78	28732257N	16/06/2021

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala competente de TSJA, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2021.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»